

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

POLICÍA LOCAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Nacionalidad española.b) Tener dieciocho años de edad.c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.- Si en algún momento del proceso selectivo se tiene duda o conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal, en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades cometidas y pondrá el caso en conocimiento de la Fiscalía.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén)

Plazas: 3

Plazo: 2017-10-25

Observaciones: - PLAZO DE SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos, con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- SOLICITUDES: Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (en adelante LPAC).

Fuente: BOE nº 231 de 25/09/2017 (Pág.93586)

Fecha de publicación: 26/09/2017